



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
**BUSTAMANTE
Y RIVERO**
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO N° 018 - 2009 - MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero, 2009 febrero 20

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO; En Sesión Ordinaria de fecha 18 de febrero del 2009, el punto de agenda sobre Autorización para la adquisición de terrenos de la intersección Av. Dolores y Av. A. A. Cáceres de la jurisdicción del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 29107, que declara de necesidad y Utilidad Pública la construcción de la Obra denominada "Intercambio Vial Avenida Dolores- Avenida Andrés Avelino Cáceres", así como la expropiación de inmuebles para la ejecución de la Obra.

Que, habiéndose publicado la Ley antes precitada, con fecha 26 de octubre del 2007 en el Diario Oficial El Peruano, se establece la autorización para la expropiación de los inmuebles en la zona motivo de la ejecución de la futura obra.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 090- 2007 - MDJLByR de fecha 30 de noviembre del 2007 se Aprueba la Ejecución del Procedimiento Expropiatorio aprobado por la Ley 29107 que Declara de Necesidad y Utilidad Pública la construcción de la obra denominada "Intercambio Vial Avenida Dolores - Avenida Andrés Avelino Cáceres", así como la expropiación de inmuebles para la ejecución de la obra; se identifica los sujetos pasivos y los inmuebles motivo de la expropiación y se dispone que el valor de la Tasación comercial será actualizado conforme al Artículo 16 de ley de Expropiación.

Que, la Ley 27117 Ley General de Expropiaciones establece la posibilidad de concretar la ejecución de la obra pública objeto del trámite iniciado bajo los siguientes supuestos: A través del trato directo, de la vía arbitral y a través de la expropiación vía judicial.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto unánime de sus Miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la adquisición vía trato directo de los predios ubicados entre la Av. Dolores y Av. Andrés Avelino Cáceres para la construcción de la obra denominada "Intercambio Vial Avenida Dolores - Avenida Andrés Avelino Cáceres".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Asesoría Legal realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ACT/ABH/bjy
Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
G. Asesoría Legal
G. Administración

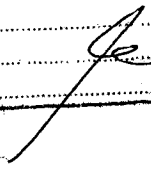


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000329

**GERENCIA DE
ASESORIA LEGAL**
RECIBIDO
06 MAR 2009
Folio: Hora: 09:00 am
Firma: 

**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ**
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
06 MAR 2009
Nº:
Hora:
Firma: 

**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ**
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERA
ALCALDIA
06 MAR 2009
Firma: 

**GERENCIA DE ADMINISTRACION**
RECIBIDO
18 MAR 2009
Folio: Hora: 3:05
Firma: 